



REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA MUESTREO DE CARBONO NEGRO EN LOS GLACIARES RAIMONDI, SHALLAP, YANAPACCHA PARA LA DIRECCION DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES/SDIG.
1.2. Área Usuaria (Unidad)	Dirección de Investigación en Glaciares
1.3. Meta Presupuestaria	0029
1.4. Actividad del POI	AOI00163000156 - EVALUACION DEL IMPACTO DEL PARTICULAS ABSORBENTES DE LUZ EN EL RETROCESO GLACIAR.
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Sub Dirección de Investigación Glaciológica Dirección de Investigación en Glaciares
1.6. Persona(s) a las que se le(s) la entrega del (los) Bien(es)	Sub Dirección de Investigación Glaciológica
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	Sub Dirección de Investigación Glaciológica Dirección de Investigación en Glaciares

2. Finalidad Pública

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, como institución dedicada a la investigación en glaciares y ecosistemas de montaña, en el actual contexto de cambio climático, propone y evalúa medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población de montañas, así como de generar información para facilitar la gestión institucional de los gobiernos en los cuatro niveles (nacional, regional, provincial y distrital), respecto a tomar medidas de adaptación a cambio globales y significativos que afectaran los recursos hídricos en reserva(glaciares), lagunas de origen glaciar y su disponibilidad en calidad y cantidad para las comunidades y poblaciones que utilizan este recursos para subsistencia, producción y consumo.

En el año 2024, se realizó una campaña para toma de información fotogramétrica sobre la lengua del glaciar Raimondi, Yanapaccha y Shallap y se obtendrán muestras de carbono negro, e por ello se requiere contar con materiales necesarios para la colecta y la conservación de las muestras obtenidas para su posterior análisis en el laboratorio de glaciología de la DIG.

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MOSCHELLA MILOSLAVICH Paola FAU 20600404262 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.08.2024 17:45:12-05:00

3. Antecedentes:

El INAIGEM fue creado el 12 de diciembre del 2014 mediante Ley N°30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña. Como parte de la Dirección de Investigación en Glaciares (DIG), la Subdirección de Investigación Glaciológica (SDIG) viene implementando con equipos y materiales de montaña y protección personal para los especialistas de las diferentes líneas de investigación, y con ello poder realizar de forma adecuada y con los equipos necesarios las diferentes actividades de campo en entornos de ambientes glaciares y zonas de montañas.

En el año 2016 se iniciaron con los muestreos de nieve para el análisis de carbono negro en los glaciares Yanapaccha y Shallap como parte de las investigaciones del impacto antropogénico en los glaciares, haciéndose continua esta tarea hasta fines del 2018.

El año 2019 en el marco de la expedición realizada entre el INAIGEM y el Byrd Polar and Climate Research Center – Ohio University (BPCRC) al glaciar Raimondi del nevado Huascarán, se dio inicio a una serie de mediciones de cambios en la superficie a través de vuelo drone y toma de muestras de nieve para el análisis de carbono negro.

El año 2020 y 2021 por razones de la emergencia sanitaria, no se realizó el ascenso para repetir las mediciones y toma de muestras de nieve que deberían ser parte del monitoreo anual de cambios en la superficie y presencia de carbono negro.

El año 2022 en adelante se retomaron las mediciones de carbono negro en el glaciar Raimondi y aun se continúan realizando durante el monitoreo glaciológico.

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, que permitirá al Perú contar con una institución dedicada exclusivamente a la investigación de los glaciares y los ecosistemas de montaña en un contexto de cambio climático, a fin de proponer y ejecutar medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población tanto desde el punto de vista de la gestión del riesgo de desastres como del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, por cuanto; dentro del Plan Operativo Institucional – POI-2024, tiene programado ejecutar diversas actividades técnicas, entre ellas, podemos mencionar a la actividad: AOI00163000156 EVALUACION DEL IMPACTO DEL PARTICULAS ABSORBENTES DE LUZ EN EL RETROCESO GLACIAR, donde se tiene planificado monitorear carbono negro en los glaciares Shallap, Yanapaccha y Raimondi, dichos monitoreos se deben realizar con material idóneo para ser considerado dentro de los parámetros de no contaminación de muestras para tal finalidad.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Adquirir materiales para el muestreo de carbono negro y superficie en el glaciar Raimondi, Shallap y Yanapaccha para el monitoreo de carbono negro en las superficies glaciares.

4.2. Objetivo(s)

Específico(s):

Estimar la concentración de carbono negro sobre la superficie glaciar, a través de la obtención de muestras de nieve en el glaciar Raimondi.

Contar con materiales idóneos para muestreo de nieve con carbono negro.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción/Especificaciones técnicas	Cantidad	Unidad de medida
<p>FILTRO DE CUARZO GRADO QMAX25</p>  <p>(Imagen referencial)</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Filtros de fibra de cuarzo tubo de microcentrífuga• Capacidad: de 2 mL• Volumen: 0.5 mL Funnel• Capacidad: 0.5 mL Maximum RCF 16, 000 x g• Descripción: 25mm.• Tissuquartz™ Air Monitoring Filters	400	UNIDAD

<p>GUANTE PARA EXÁMEN DESCARTABLE DE NITRILO CON POLVO TALLA M</p>  <p>(Imagen referencial)</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Material de Nitrilo.• Exento de látex de caucho natural.• Superficie interna lisa y clorinada, que facilita el calzado y disminuye el riesgo de dermatitis.• Protección frente a microorganismos, productos químicos y otros.• Talla M	200	UNIDAD
<p>BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE HERMÉTICO 3.5 um x 25 cm x 38 cm APROX.</p>  <p>(Imagen referencial)</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Polietileno• Medidas Aproximadas: 3.5 um x 25 cm x 38 cm• APROX.• Peso neto (aproximadamente): 10,9 oz/310g a más.	200	UNIDAD

CINTA ADHESIVA DE TELA PARA DUCTO 2 in X 50	03	UNIDAD
<p data-bbox="587 224 624 257" style="text-align: center;">yd</p> <div data-bbox="432 271 858 584" style="text-align: center;"></div> <p data-bbox="517 589 735 618" style="text-align: center;">(Imagen referencial)</p> <p data-bbox="261 651 719 680">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul data-bbox="288 689 986 1025" style="list-style-type: none">• Cinta Duct Tape PC-600 2" x 50yd,• Respaldo de Tela Adhesivo de Caucho Natural Resistente al agua Empaquetado, sellado, recubrimiento de costuras, parchado, impermeabilización.• Ideal para ductos de aire acondicionado y para todos aquellos trabajos de refrigeración Embalaje de tipo pesado, señalización, reparaciones caseras, etc.• Cortado fácil		

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

5.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.3.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén Central del INAIGEM, sito en la Av. Centenario N° 2656, Sector Palmira Independencia - Huaraz – Ancash.

5.3.2. Plazo: El plazo de entrega será de 10 (diez) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor debe tener Código de Cuenta interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente**INAIGEM**
INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑABICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. Forma de pago.

El pago se realizará en una **sola armada** y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

9. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

10. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

11. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

12. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

"Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".